

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la Página Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42 y 45 fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que en la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, celebrada el 30 de septiembre de 2019, se dictaminó la procedencia de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los cuales se encuentran fundamentados en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se expidió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, documento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, y en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Que se tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación los datos que permitan la identificación de las modificaciones o actualización de la norma señalada en el párrafo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el tercer párrafo del artículo segundo del "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de agosto de 2010 y reformado el 21 de agosto de 2012, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO

Denominación de la norma: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Emisor: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Fecha de la emisión: 30 de septiembre del 2019

Materia de la norma: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de consulta: www.dof.gob.mx/2020/SEMARNAT/POBALINES_2019.pdf

Página web institucional: <https://www.gob.mx/profepa/documentos/las-politicas-bases-y-lineamientos-en-materia-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-de-profepa?idiom=es>

Fundamento jurídico por el que se publica la norma: Último párrafo del artículo segundo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, el cual fue reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2012.

Datos de identificación de la norma respectiva: Normatividad Interna.

Dado en la Ciudad de México, a 11 de agosto de 2020.- La Procuradora Federal de Protección al Ambiente, **Blanca Alicia Mendoza Vera**.- Rúbrica.

(R.- 497928)